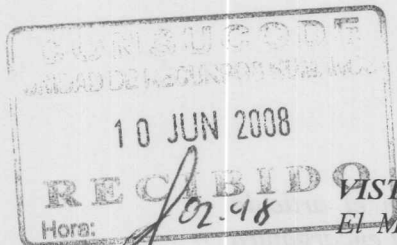


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 282-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, - 6 JUN 2008



VISTO:

El Memorando N° 123-2008/PRE de Presidencia de fecha 02 de Junio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el personal del CONSUCODE se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 231-2008-CONSUCODE/PRE de fecha 20 de mayo de 2008 se precisó que la Presidencia efectuará los actos de designación, encargatura y remoción de los cargos de Confianza, de los Directivos Superiores y de los Ejecutivos;

Que, de acuerdo al documento del visto se desplazó a partir del 02 de Junio de 2008 al Señor Fidel Fernando Gálvez Marmanillo Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales a la Dirección de Servicios Institucionales;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a la persona a quien se encargará la Unidad de Logística y Servicios Generales del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para el desarrollo de las actividades propias de la citada Unidad;

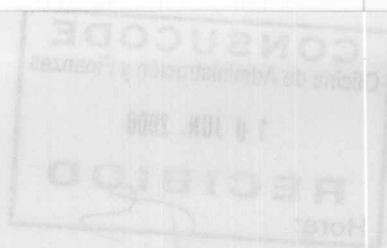
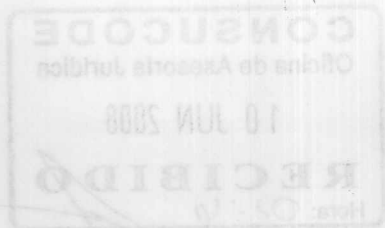
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF y el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar con eficacia anticipada a partir del 02 de junio de 2008, la Unidad de Logística y Servicios Generales a la C.P.C Martha Arias Quispe por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



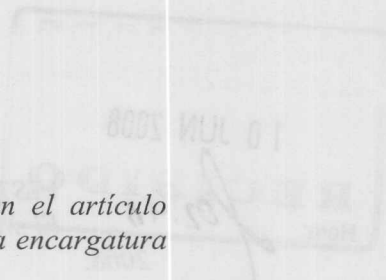
dos (02) copias



Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 042-2008-OAF

10 JUN 2008



Artículo Segundo .- Extender la vigencia de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 042-2008-OAF por el tiempo que dure la encargatura de la C.P.C. Martha Arias Quispe.

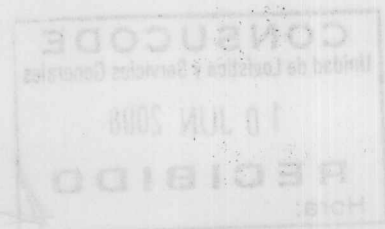
Artículo Segundo.- Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese



SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente



10 JUN 2008